



Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Gestión
de Educación
Básica Regular y
Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

mejor
educación
mejores
peruanos

Comas, 02 de setiembre de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 199 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE

Señor (a):

DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA UGEL 04

Presente. -

Asunto : Difusión del Concurso Nacional "Crea y Emprende"
Modalidad Virtual 2021

Referencia : RVM N° 235-2021-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia que, se han aprobado las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021 que incluye el concurso nacional CREA y EMPRENDE modalidad virtual 2021, con las especificaciones de las categorías, modalidades, inscripción, cronograma y anexos.

El Concurso Nacional Crea y Emprende es una actividad pedagógica que promueve competencias de emprendimiento, creatividad e innovación, así como al desarrollo de capacidades emprendedoras y de gestión de proyectos de emprendimiento, a través de la creación de productos o servicios con impacto en una problemática o necesidad de su contexto.

El Concurso Nacional Crea y Emprende – 2021, en la modalidad virtual, está dirigido a las y los estudiantes que cursan el primer, segundo (**Categoría A**), tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de JER, JEC (**Categoría B**), Secundaria con Formación Técnica de la EBR y del Ciclo Avanzado de la EBA (**Categoría C**), de las IIEE públicas y privadas, a nivel nacional.

El concurso consta de 4 etapas, las que se detallan en la RVM N° 235-2021-MINEDU. Se describe la primera que corresponde al IE; las demás la pueden encontrar en el **Anexo D** que se adjunta en el presente documento.

Al respecto, se deben realizar las siguientes acciones como institución educativa:

- ETAPA IE: "Concurso Nacional Crea y Emprende Modalidad Virtual 2021" - Expo Feria Virtual.
Fecha del Expo Feria Virtual:
 - a) Hasta el 06 de setiembre de 2021.
 - b) Responsables: El Comité de Gestión Pedagógica, según la R.M. N° 189-2021-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE. Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las IIEE públicas de educación básica.
 - c) Lugar o medio: según lo determine la institución educativa.
 - d) Proyectos seleccionados:
 - Categoría A: dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por rubro de servicio y (01) por rubro de producción.
 - Categoría B: dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por



PERU

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Gestión
de Educación
Básica Regular y
Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

mejor
educación
mejores
peruanos

rubro de servicio y (01) por rubro de producción.

- Categoría C: dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por rubro de servicio y (01) por rubro de producción.

Inscripción de dichos participantes hasta el 13 de setiembre en el CISE (<http://www.minedu.gob.pe/crea-emprende/>)

Por ese motivo, solicito a usted se sirva realizar las coordinaciones necesarias para asegurar la difusión del concurso a los docentes y estudiantes de la Institución Educativa que usted representa.

Para mayor información y precisiones sobre las actividades de la intervención pedagógica podrá contactarse con la especialista en educación MANUEL SÁNCHEZ ORTIZ, al correo manuel.sanchez@ugel04.gob.pe o al teléfono 964 311 540.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la Resolución Directoral N° 005166 -2021-UGEL.04.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

JUAN LEYVA AHUMADA
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local 04

JLA / J. AGEBRE
MSO / EE. AGEBRE

Se adjunta: ANEXO D BASES ESPECÍFICAS CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE MODALIDAD VIRTUAL 2021 DE LA RVM N° 235-2021-MINEDU. (29 FOLIOS)

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO D
BASES ESPECÍFICAS
CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE
MODALIDAD VIRTUAL 2021

1. JUSTIFICACIÓN

- 1.1** En el 2013 el Ministerio de la Producción implementó la estrategia de intervención Crea y Emprende Escolares en alianza estratégica con el Ministerio de Educación, con el objetivo de fomentar la cultura emprendedora desde la etapa escolar, promoviendo el desarrollo de capacidades emprendedoras y de ideas de negocios competitivas y socialmente responsables con un enfoque global e innovador, orientadas a las potencialidades económicas de cada región, beneficiando a 6,634 estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria de instituciones públicas y privadas de 12 regiones del país.
- 1.2** Mediante Oficio N° 125-2014-PRODUCE/DVMYPE-I, el Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, realizó la transferencia metodológica del Concurso Crea y Emprende al Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación.
- 1.3** Desde el año 2015 hasta el 2019, el MINEDU promueve la realización del Concurso Crea y Emprende a nivel nacional, en las y los estudiantes de la Educación Secundaria de Educación Básica Regular y de la Educación Básica Alternativa de las instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

El Concurso Nacional Crea y Emprende es una actividad pedagógica que promueve competencias de emprendimiento, creatividad e innovación, así como al desarrollo de capacidades emprendedoras y de gestión de proyectos de emprendimiento, a través de la creación de productos o servicios con impacto en una problemática o necesidad de su contexto.

3. OBJETIVOS

- OBJETIVO GENERAL

Promover en las y los estudiantes de educación secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa a nivel nacional, el desarrollo de la competencia gestiona proyectos de emprendimiento económico o social para, su inserción en el mundo productivo a través de la propuesta de proyectos de emprendimiento que planteen alternativas de solución a las necesidades de los usuarios.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Fortalecer las capacidades de las y los estudiantes para la formulación de proyectos de emprendimiento relacionados al servicio, a la producción, empleando recursos digitales o virtuales, que atiendan las necesidades de los usuarios.



- b) Desarrollar capacidades vinculadas a la creatividad, trabajo cooperativo, habilidades técnicas, de gestión y evaluación de proyectos de emprendimiento
- c) Promover proyectos de emprendimiento que utilicen las potencialidades de los recursos naturales de su localidad, teniendo en cuenta la sostenibilidad ambiental y al empleo de tecnologías ancestrales y/o modernas
- d) Fortalecer las capacidades pedagógicas, tecnológicas y de gestión, de las y los docentes de Educación para el Trabajo en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica.

4. ALCANCE

- 4.1 Ministerio de Educación.
- 4.2 Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces.
- 4.3 Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.4 Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Secundaria de la Jornada Escolar Regular, Jornada Escolar Completa y Secundaria con Formación Técnica y Centros de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado.

5. BASE NORMATIVA

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica, modificado por la Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 667-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para las instituciones educativas públicas del nivel secundario de la Educación Básica Regular que brindan formación técnica".
- Resolución Ministerial N° 122-2021-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2024 del Sector Educación.
- Resolución Ministerial N° 180-2021-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, período 2019-2024.
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE. Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las IIEE. públicas de Educación Básica".



- Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- Resolución de Secretaría General N° 188-2015-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 001-2015-MINEDU/DM-OGECOP denominada "Disposiciones para el Uso de Lenguaje Inclusivo en el Ministerio de Educación".
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos de la Gestión Educativa Descentralizada".

6. SIGLAS

MINEDU	: Ministerio de Educación
DIGEBR	: Dirección General de Educación Básica Regular
EBR	: Educación Básica Regular
DEFID	: Dirección de Educación Física y Deporte
DIBRED	: Dirección de Promoción del Bienestar y Desarrollo Docente
EBA	: Educación Básica Alternativa
CEBA	: Centro de Educación Básica Alternativa
DRE	: Dirección Regional de Educación
GRE	: Gerencia Regional de Educación
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local
JFEN	: Juegos Florales Escolares Nacionales
IIEE	: Instituciones Educativas
IE	: Institución Educativa
DNI	: Documento Nacional de Identidad
SICE	: Sistema de Concursos Escolares
JER	: Jornada Escolar Regular
JEC	: Jornada Escolar Completa
SFT	: Secundaria de Formación Técnica
PRODUCE	: Ministerio de la Producción.
MINCETUR	: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
MINAGRI	: Ministerio de Agricultura.
SIN	: Sociedad Nacional de Industrias
CONFIEP	: Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas
ASEP	: Asociación de Emprendedores del Perú
ANDE	: Asociación Nacional de Emprendedores del Perú
FEPCEMAC	: Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
COFIDE	: Corporación Financiera de Desarrollo
MYPE	: Micro y Pequeña Empresa

7. PÚBLICO OBJETIVO

El Concurso Nacional Crea y Emprende – 2021, en la modalidad virtual, está dirigido a las y los estudiantes que cursan el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de JER, JEC, Secundaria con Formación Técnica de la EBR y del Ciclo Avanzado de la EBA, de las IIEE públicas y privadas, a nivel nacional.

8. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Se puede participar en las siguientes modalidades:

- EBR:** bajo esta modalidad participan las y los estudiantes que cursan el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de la

JER, JEC y SFT, organizados en equipos de tres (03) integrantes y un (01) docente asesor.

- b) **EBA:** bajo esta modalidad participan las y los estudiantes que cursan el Ciclo Avanzado de la EBA a nivel nacional, organizados en equipos de tres (03) integrantes y un (01) docente asesor.

9. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Se establecen tres categorías de participación:

- **CATEGORÍA "A"**

Dirigida a las y los estudiantes que cursan el primer y segundo grado de educación secundaria de la JER, JEC y SFT. Participan en las Etapas IIEE, UGEL, DRE/GRE y Nacional. Esta categoría está organizada en dos (02) rubros: servicio y producción. Por lo tanto, son dos proyectos de emprendimiento¹³ que clasifican, es decir, un proyecto ganador por el rubro servicio y un proyecto ganador por el rubro producción.

- **CATEGORÍA "B"**

Dirigida a las y los estudiantes de tercero, cuarto y quinto grado de educación secundaria de la JER, JEC y SFT. Participan en las Etapas IIEE, UGEL, DRE/GRE y Nacional. Esta categoría está organizada en dos (02) rubros: servicio y producción. Por lo tanto, son dos proyectos de emprendimiento que clasifican, es decir, un proyecto ganador por el rubro servicio y un proyecto ganador por el rubro producción.

- **CATEGORÍA "C"**

Comprende a las y los estudiantes que cursan el Ciclo Avanzado de la EBA a nivel nacional. Participan en las Etapas IIEE, UGEL, DRE/GRE y Nacional. Esta categoría está organizada en dos (02) rubros servicio y producción. Por lo tanto, son dos proyectos de emprendimiento que clasifican, es decir, un proyecto ganador por el rubro servicio y un proyecto ganador por el rubro producción.

10. FASES Y ETAPAS DEL CONCURSO

10.1. Fase preparatoria del concurso

- 10.1.1. El/la director (a) de la DRE/GRE remite a la DIGEBR del MINEDU, la relación y contacto de los especialistas responsables por cada UGEL del Concurso Nacional Crea y Emprende Modalidad Virtual-2021.
- 10.1.2. Los/las especialistas designados (as) por cada UGEL, están a cargo de, promover la participación de las todas las IIEE de su jurisdicción, articular con empresas públicas y privadas, ONG y otros actores que promuevan el éxito del Concurso, orientar pedagógicamente, ejecutar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de las bases del presente Concurso.

¹³

En la presente base se denominará proyecto o proyecto de emprendimiento, a la secuencia de las fases de la Metodología del Design Thinking que culmina con la elaboración del prototipo final.

- 10.1.3. Son responsables de remitir los informes y formatos estadísticos solicitados por el MINEDU, entre ellos el listado de las IIEE que no participaron en el Concurso Nacional Crea y Emprende durante el año 2021 y los motivos por qué no lo hicieron.
- 10.1.4. Los/las especialistas en mención, deben difundir entre las y los docentes del área de Educación para el Trabajo (EPT) las orientaciones para el uso de la metodología del Design Thinking en el proyecto de emprendimiento en versión digital a través de las páginas web de sus respectivas UGEL u otros medios. Para lo cual cuentan con un Manual de Orientaciones Pedagógicas del Concurso Crea y Emprende Modalidad Virtual-2021 elaborado por el MINEDU y es difundido una vez aprobada las bases.
- 10.1.5. Los/las docentes del área de Educación para el Trabajo planifican y ejecutan sus sesiones de aprendizaje —de acuerdo a las Experiencias de Aprendizaje de Aprendo en casa—, en función al desarrollo del proyecto de emprendimiento para la participación de sus estudiantes al Concurso Crea y Emprende Modalidad Virtual – 2021.

10.2. Fase de ejecución del concurso

El concurso comprende cuatro (04) etapas, las cuales se describen a continuación:

10.2.1 ETAPA IE: "Concurso Nacional Crea y Emprende Modalidad Virtual-2021" - Expo Feria Virtual en la IE.

- a. Fecha de la Expo Feria Virtual: Hasta el 06 de setiembre 2021
- b. Responsables: El Comité de Gestión Pedagógica según la R.M. N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE. Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las IIEE. públicas de Educación Básica.
- c. Lugar o medio: Según lo determine la institución educativa.
- d. Proyectos seleccionados:
 - Categoría A: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.
 - Categoría B: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.
 - Categoría C: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.

10.1.2. ETAPA UGEL: "Concurso Nacional Crea y Emprende – Modalidad Virtual 2021" - Expo Feria Virtual en la Unidad de Gestión Educativa Local.

1. Fecha de la Expo Feria Virtual: Del 20 al 27 de setiembre de 2021
2. Responsables: La UGEL, planifica, organiza, y lleva a cabo la Expo Feria Virtual con la participación de los proyectos de emprendimiento ganadores de las II.EE que hayan sido seleccionados para esta etapa.
3. Lugar o medio: Alojar el enlace del proyecto en la plataforma SICE.
4. Proyecto seleccionado:



- Categoría A: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por rubro de Servicio y (01) por rubro de Producción.
- Categoría B: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por rubro de Producción.
- Categoría C: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.

10.1.3. ETAPA DRE/GRE: "Concurso Nacional Crea y Emprende - Modalidad Virtual 2021" - Expo Feria Virtual en la Dirección Regional de Educación.

1. Fecha de la Expo Feria Virtual: Del 11 al 18 de noviembre de 2021
2. Responsables: La DRE, planifica, organiza y lleva a cabo la Expo Feria Virtual a nivel regional, con la participación de los proyectos ganadores de las UGEL que hayan sido seleccionados para la presente etapa.
3. Lugar o medio: Alojar el enlace del proyecto en la plataforma SICE.
4. Proyecto seleccionado:
 - Categoría A: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.
 - Categoría B: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.
 - Categoría C: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.

10.1.4. ETAPA NACIONAL: "Concurso Nacional Crea y Emprende – Modalidad Virtual 2021".

1. Fecha de la Expo Feria Virtual: Del 26 de noviembre al 02 de diciembre de 2021.
2. Responsables: El MINEDU, planifica, organiza y lleva a cabo la Expo Feria a nivel nacional, con la participación de los proyectos ganadores de las DRE/GRE que hayan sido seleccionados para la presente etapa.
3. Lugar o medio: exposición del proyecto por un (a) representante, a través de plataforma virtual.
4. Proyecto seleccionado:
 - Categoría A: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.
 - Categoría B: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.
 - Categoría C: Dos (02) proyectos de emprendimiento ganador: (01) por Rubro de Servicio y (01) por Rubro de Producción.

11. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

ETAPA	CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS	DESCRIPCIÓN	FECHAS
Etapa IE/CEBA	Desde el día siguiente de aprobadas las bases hasta el 13 de setiembre	Selección y evaluación de los proyectos de emprendimiento.	Hasta el 06 de setiembre
		El Comité de Gestión Pedagógica es el responsable de la inscripción de los ganadores a la etapa UGEL (Anexo D2).	Hasta el 13 de setiembre
Etapa UGEL	Del 14 de setiembre al 27 de octubre	Evaluación de los proyectos y realización de la Expo FERIA Virtual.	Del 20 al 27 de setiembre
		Proceso de fortalecimiento y mejora de los proyectos de emprendimiento, mediante la Mentoría Virtual (Organizado por el MINEDU)	El/la especialista de la UGE es el responsable del envío del proyecto ganador de la UGEL al correo electrónico creayemprende@minedu.gob.pe .
		Los/las docentes asesores y los/las estudiantes, reformulan el proyecto para remitirlo a la UGEL.	Hasta el 30 de setiembre
		La Comisión Organizadora de la segunda etapa es el responsable de la inscripción de los ganadores a la DRE (Anexo D2).	Del 01 al 27 de octubre
Etapa DRE	Del 03 al 18 de noviembre	Evaluación de los proyectos ganadores y realización de la Expo FERIA Virtual.	Hasta el 02 de noviembre
		La Comisión Organizadora de la tercera etapa, es el responsable de la inscripción de las y los ganadores de la modalidad EBR a la Etapa Nacional (Anexo D2).	Del 11 al 18 de noviembre
Etapa MINEDU	Del 26 de noviembre al 02 de diciembre	Evaluación de los proyectos de emprendimiento de la modalidad EBR y publicación de los proyectos ganadores.	Hasta el 25 de noviembre
		Publicación de resultados	Del 26 de noviembre al 02 de diciembre 03 de noviembre

Nota: No se admiten inscripciones fuera de la fecha establecida en cada una de las etapas.

12. REGISTRO DE PARTICIPANTES

12.1. El registro de participantes a la etapa UGEL debe realizarse a través del SICE, en la página web del MINEDU (<http://www.minedu.gob.pe/crea-emprende/>).

12.2. Para la etapa UGEL el Comité de Gestión Pedagógica, puede ingresar al SICE con el usuario y contraseña del SIAGIE y puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de las y los participantes.



12.3. Cabe precisar que una vez realizado el registro de las y los participantes se debe imprimir la Ficha de Inscripción del SICE (Anexo D2) y remitirla a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por el/la directora (a) de la IE.

12.4. Para la modalidad EBA, la inscripción se realiza en forma manual, a través de la Ficha de Inscripción (Anexo D2), la cual debe ser remitida a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por el/la directora (a) del CEBA.

13. DOCENTES ASESORES

13.1. Requisitos para ser considerado docente asesor (a):

13.1.1. Ser docente de aula del área curricular de Educación para el Trabajo, quien asesora y acompaña al equipo de estudiantes durante todas las etapas del Concurso.

13.1.2. Debe contar con título en educación secundaria con mención a una especialidad técnica y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE.

13.1.3. Para ser reconocido(a) como docente asesor(a) del equipo, debe estar debidamente acreditado(a) mediante una credencial emitida por el/la director(a) de la IE (Ver ejemplo de credencial en el Anexo D3).

13.1.4. Si el/la director(a) y/o subdirector(a) con horas pedagógicas fuera el/la docente asesor(a), debe acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.

13.1.5. Las y los docentes asesores(as) deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- b) No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- c) No haber incurrido en alguna sanción en la realización de los Concursos Educativos que impida futuras participaciones.
- d) No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR. No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- e) No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- f) Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada del Docente Asesor (Anexo D9).

13.2. Compromisos del docente asesor

13.2.1. Compromisos del docente asesor (a) (Primera Etapa)

- a) El/la docente asesor (a) está a cargo de conducir, apoyar y monitorear a las y los estudiantes para que elaboren los proyectos y la presentación de

estos de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases, brindándoles el apoyo educativo pertinente.

- b) Asegurar la correcta participación de las y los estudiantes para lo cual debe verificar y /o asegurar que las y los estudiantes cuenten con conectividad y equipamiento, así como con todos los materiales necesarios para su presentación.

13.2.2. Compromisos del docente asesor (a) (Etapa UGEL y DRE/GRE)

- a) Acompañar permanentemente a las y los estudiantes en la elaboración del proyecto brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora.
- b) Asegurar la correcta participación del estudiante durante su presentación, para lo cual debe garantizar que las y los estudiantes se identifiquen con su DNI, así como verificar y/o asegurar que las y los participantes cuenten con el equipamiento y la conectividad necesaria.

13.2.3. Compromisos del docente asesor(a) (Etapa nacional)

- a) Acompañar permanentemente a las y los estudiantes, brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora.
- b) Orientar a las y los participantes a su cargo a fin de que mantengan una presentación adecuada e interacción respetuosa con sus pares durante el desarrollo del evento.
- c) Cumplir las disposiciones establecidas en el instructivo de la etapa nacional que establezca la comisión organizadora.

14. LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

- Conformación

Las Comisiones Organizadoras se conforman para cada una de las etapas del Concurso Nacional Crea y Emprende, y están compuestas por tres (03) miembros como mínimo y cinco (05) miembros como máximo, de la siguiente manera:

- a) Etapa IE:
Para la etapa IE las funciones de la Comisión Organizadora son asumidas por el Comité de Gestión Pedagógica según la R. M. N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE. Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las IIEE. públicas de Educación Básica.
- b) Etapa UGEL y DRE:
 - El/la Director (a) de la DRE o UGEL o la persona que él/ella designe, preside la comisión, dependiendo de la etapa en la que se encuentren.
 - El/la especialista de la DRE o UGEL responsable del Concurso Crea y Emprende -2021, dependiendo de la etapa en la que se encuentren.
 - Dos (02) especialistas de Educación para el Trabajo o de áreas afines.
 - Un/a (01) especialista de EBA.
- c) Etapa Nacional

- El/la directora (a) de la DEFID del MINEDU o su representante, quien preside.
- Dos (02) especialistas de la DES del Área de Educación para el Trabajo del MINEDU de la Coordinación de Secundaria con Formación Técnica.

- **Funciones de la Comisión Organizadora:**

a) Etapa IE, UGEL, DRE/GRE:

- Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del Concurso Nacional Crea y Emprende en su jurisdicción.
- Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo las Expo Ferias virtuales.
- Garantizar las condiciones mínimas requeridas para el desarrollo de las Expo Ferias Virtuales.
- Designar a las y los miembros integrantes del Jurado Calificador en cada una de las etapas, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo.
- Realizar la publicación de los resultados de los proyectos de emprendimiento ganadores en cada una de las etapas.
- Otorgar los reconocimientos a los y las estudiantes y docentes participantes.
- Remitir oportunamente el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que le corresponde, de manera oficial, a la instancia inmediata superior y al correo electrónico: creayemprende@minedu.gob.pe.

b) Etapa Nacional:

- Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del Concurso Nacional Crea y Emprende en su jurisdicción.
- Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo las Expo Ferias virtuales.
- Garantizar las condiciones mínimas requeridas para el desarrollo de las Expo Ferias Virtuales.
- Designar a las y los miembros integrantes del Jurado Calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme lo establecido en las Bases.
- Realizar la publicación de los resultados finales de los proyectos de emprendimiento ganadores.
- Brindar asistencia técnica en las etapas IIEE, UGEL, DRE/GRE, para el desarrollo del concurso.

15. JURADOS

- **Conformación**

Etapa IE: Concurso en la IE: El Jurado Calificador de la IE está integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere:

- Sub director/a de la IE o a quien designe, quien lo preside.
- Dos docentes del área de Educación para el Trabajo.

Etapa UGEL: Concurso Local (UGEL): El Jurado Calificador de la UGEL está integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere:

- Jefe/a del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL o a quien designe, quien lo preside.
- Un/a especialista del Área de Educación para el Trabajo de la UGEL.
- Un/a representante del Gobierno Local y/o Municipalidad. De preferencia de la Gerencia de Desarrollo Económico o Social.
- Un/a representante que puede ser de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas reconocidas o emprendedores de la localidad.

a) Etapa DRE/GRE: Concurso Regional (DRE):

El Jurado Calificador de la DRE está integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere:

- El/la directora(a) de Gestión Pedagógica de la DRE o la persona que él/ella designe, quien lo preside.
- Un/a especialista del Área de Educación para el Trabajo de la DRE.
- Un/a representante del Gobierno Regional y/o Local de preferencia de la Gerencia de Desarrollo Económico o Social.
- Un/a representante que puede ser, de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas reconocidas o emprendedores de la región.

Etapa Nacional: Evaluación Nacional (MINEDU): El Jurado Calificador a nivel nacional está integrado mínimo por cinco (05) personas. Corresponde al MINEDU gestionar la participación de:

- Un/a representante del MINEDU, quien lo preside.
- Un/a representante del Ministerio de la Producción.
- Un/a representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Un/a representante del Ministerio de Agricultura.
- Un/a representante de FABLAB Perú
- Un/a representante de la SIN
- Un/a representante de la CONFIEP
- Un/a representante de la ASEP
- Un/a representante de la ANDE
- Un/a representante de la FEPCEMAC
- Un/a representante de la COFIDE
- Un/a representante de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG, Institutos Tecnológicos, Universidades, cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas o emprendedores reconocidas del país.

- **Funciones del Jurado Calificador**

- a) El Jurado Calificador selecciona, un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada Rubro en cada una de las etapas, siguiendo los criterios de evaluación del numeral XV y de los Formatos de Evaluación (Anexos D4 y D5).
- b) El Jurado Calificador es responsable de la calificación correcta e imparcial de los proyectos de emprendimiento, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios de evaluación.
- c) Las calificaciones constan en los Formatos de Evaluación (Anexo D4 y D5), los cuales son entregados a las Comisiones Organizadoras respectivas.



- d) El fallo del Jurado Calificador es inapelable.

16. PROYECTOS A PRESENTAR

- Los proyectos de emprendimiento consisten en llevar a la práctica una idea innovadora que tenga impacto social positivo en los rubros de servicio o producción, que atiendan necesidades de la población en general.
- Los proyectos de emprendiendo que participan en el Concurso Crea y Emprende - Modalidad Virtual 2021 se orientan a los siguientes sectores:
 - Rubro servicios: Son aquellos proyectos que están relacionados en brindar servicios.
 - Rubro producción: Son todos los proyectos relacionados a la transformación de la materia prima o insumos.
- Presentación de los proyectos de emprendimiento:
 - a) La presentación del Proyecto, para todas las etapas del concurso deben regirse por el formato señalado en el Anexo D1: Estructura del Proyecto de Emprendimiento.
 - b) El/la docente asesor(a) inscribe a los equipos de estudiantes ante la Dirección de la IE para la primera etapa, debiendo presentar los proyectos de emprendimiento en los formatos y medios establecidos para su evaluación y clasificación.
 - c) El/la docente asesor(a) inscribe los proyectos clasificados para la etapa UGEL en el SICE, colocando el enlace donde está alojado cada proyecto escrito y guardado en formato PDF.
 - d) Las/los especialistas responsables de las UGEL deben registrar en el SICE el proyecto de emprendimiento ganador para la etapa regional DRE/GRE, con su Ficha de Inscripción (Anexo D2).
 - e) Las/los estudiantes ganadores y docentes asesores(as) de corresponder presentan nuevamente a la UGEL sus proyectos de emprendimiento en formato PDF. El video promocional del producto o servicio del proyecto de emprendimiento elaborado por los mismos estudiantes del equipo tiene una duración máxima treinta (30) segundos.
 - f) Las/los especialistas responsables de las UGEL, inscriben el proyecto de emprendimiento ante la DRE para la etapa regional DRE/GRE, utilizando la Ficha de Inscripción correspondiente (Anexo D2).
 - g) La/el especialista responsable del Concurso Crea y Emprende de las DRE, inscribe el proyecto de emprendimiento ganador de la DRE ante el Minedu, para la participación en la etapa nacional del concurso, utilizando la Ficha de Inscripción correspondiente (Anexo D2). El proyecto de emprendimiento se presenta en un (01) archivo digital PDF y el video de presentación del proyecto mediante un enlace para descarga con la versión digital del proyecto con una duración máxima de cinco (5) minutos. Además, los equipos ganadores de la etapa DRE deben presentar un video promocional del producto o servicio, elaborado por las/los mismos estudiantes del equipo con una duración máxima de 30 (treinta) segundos alojados en un enlace para descarga o plataforma en línea.

17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación o aspectos para valorar tienen un soporte en el Manual de Orientaciones para el desarrollo del Design Thinking en el proyecto de emprendimiento y articular el proyecto del Concurso Nacional Crea y Emprende

al desarrollo de las capacidades de la competencia “Gestiona Proyectos de Emprendimiento Económico o Social”.

Los criterios para la evaluación de los proyectos en todos los rubros, todos los grados y todas las categorías, son:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ASPECTOS A VALORAR	DESCRIPTORES DE LOGRO DEL ASPECTO A VALORAR Y PUNTUACIÓN			
	En inicio	En proceso	Logro esperado	Logro destacado
	0	6	8	10
01. Describe una situación problemática y redacta el Reto	No plantea ninguna situación problemática .	Plantea una situación problemática no ligado a su entorno.	Plantea una situación problemática de su entorno sin embargo el reto no está redactado correctamente .	Plantea una situación problemática de su entorno y plantea el reto correctamente .
02. Formulación del desafío (Fase EMPATIZAR)	No presenta el desafío	Redacta el desafío como la implementación de una solución ya definida, centrada en un producto o servicio	Redacta el desafío, no abarcando un problema definido y dando posibilidades de encontrar diferentes alternativas de solución	Redacta el desafío con la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...? No está centrado en un problema y en una única solución No es inalcanzable, ni tampoco un desafío fácil de alcanzar.
03. Información obtenida sobre el desafío (Fase EMPATIZAR)	No recaba información	Obtiene información de fuentes secundarias	Obtiene información de las personas	Obtiene información de las personas y de fuentes secundarias
04. Definición del problema en base a organizar y sintetizar la información obtenida (Fase DEFINIR)	No analiza la información ni elabora el POV*	Organiza la información, no define el POV*	Organiza la información, descubre insights, define el problema con el POV*	Organiza la información, descubre insights, define el problema con el POV* y redacta la pregunta de ¿Cómo podríamos nosotros...?

05. Ideación de alternativas de solución y seleccionar una de ellas (Fase IDEAR)	No genera ideas de alternativas de solución	Genera una idea de alternativa de solución	Genera algunas alternativas de solución	Genera varias alternativas de solución y selecciona una de ellas
06. Prototipa la idea solución (Fase PROTOTIPAR)	No elabora ningún prototipo	Elabora un prototipo para empatizar	Elabora el prototipo para evaluar, no observándose la evolución del prototipo desde su materialización desde un prototipo para evaluar.	Elabora el prototipo para empatizar luego el prototipo para evaluar observándose la evolución del prototipo al incorporar mejoras.
07. Evalúa el prototipo (Fase EVALUAR)	Realiza la evaluación del prototipo sin participación de personas.	Somete al prototipo para la evaluación final de sus funcionalidades sin observarse la incorporación de las recomendaciones de las personas.	Somete al prototipo para la evaluación final de sus funcionalidades y evidencia las mejoras incorporadas al prototipo de las recomendaciones de las personas.	Somete el prototipo para la evaluación final de sus funcionalidades e incorpora las sugerencias pertinentes, de las personas expertas y posibles usuarios.
08. Comunica el resultado	No comunica el resultado	Expone sus resultados mediante un "pitch" sin emplear la técnica del 10/20/30 (Ppt)	Expone sus resultados mediante un "pitch" empleando la técnica del 10/20/30 (Ppt).	Expone sus resultados mediante un "pitch" empleando la técnica del 10/20/30 (Ppt) y un spot de 30 segundos sobre el prototipo final.
09. Equipo emprendedor	El equipo, no presenta la información requerida.	El equipo, presenta, nombre del equipo, mantra del equipo	El equipo, presenta, nombre del equipo, mantra del equipo, personaje que los inspira.	El equipo, presenta, nombre del equipo, mantra del equipo, personaje que los inspira, canción emprendedora que los representa.

Puntaje máximo	90
-----------------------	-----------

*POV: siglas en inglés de Point of View, igual a Punto de Vista (PdV).

PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
10	Logro destacado Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.
8	Logro esperado Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.
6	En proceso Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño.
0	En inicio Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o no logra cumplir con muy pocos aspectos.

18. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

- Los proyectos que no presenten una idea original y que incurran en algún tipo de plagio total o parcial son descalificados en cualquiera de las etapas del Concurso Nacional Crea y Emprende -Modalidad Virtual 2021.
- Los proyectos de emprendimiento que fueron presentados en la Estrategia de Intervención Crea y Emprende Escolares entre los años 2013 y 2019 no pueden participar en el Concurso Nacional Crea y Emprende - 2021.
- Los equipos deben estar conformados por estudiantes del mismo grado y sección de la institución educativa de EBR o EBA.
- Cada estudiante solo puede formar parte de un equipo.

19. GANADORES

Se declaran ganadores de cada etapa los proyectos que hayan obtenido los puntajes más altos en el Formato de evaluación consolidado del jurado calificador (Anexo D5) según el consenso del Jurado Calificador respectivo. El proyecto de emprendimiento ganador del Concurso Nacional Crea y Emprende Modalidad Virtual -2021 se determina por los puntajes establecidos en los criterios de evaluación en el numeral 17 de las presentes Bases.

20. RECONOCIMIENTOS

- En la Etapa IE/CEBA, UGEL y DRE se entregan diplomas virtuales de reconocimiento al docente asesor y a las/los estudiantes que ocupen el primer puesto en cada sector establecido en estas Bases, lo cual está a cargo de las comisiones organizadoras.
- Agradecimiento y felicitación de los/las Docentes Asesores(as):

20..1. Culminada la Etapa Nacional se emite una Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación a las y los docentes de aula del área de educación para el trabajo que asesoraron a las y los estudiantes que

ocuparon los primeros lugares de la modalidad EBR, para lo cual, la DEFID, se encarga de gestionar y sustentar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación, según la credencial del estudiante que consigna los datos del docente asesor(a) (ver Anexo D3).

- 20..2. Para el caso de docentes de IIEE públicas, se cuenta además con el informe de la DIBRED, a solicitud de la DEFID, debidamente sustentado.
- 20..3. Solamente reciben el documento de agradecimiento y felicitación aquellos docentes de IIEE públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas que hayan sido debidamente acreditados a través de la credencial (Anexo D3) emitida por el/la director(a) de su IE y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 13.1 de las Bases.

21. FINANCIAMIENTO

En la Etapa Nacional del Concurso Nacional Crea y Emprende – Modalidad Virtual 2021, el MINEDU asume los gastos que demanden la ejecución del concurso, a través de la DEFID, dependiente de la DIGEBR del MINEDU. Las DRE, UGEL e IIEE cubren con sus propios recursos el desarrollo de las etapas que les corresponda.

22. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR

Los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos de emprendimiento desarrollados para el "Concurso Nacional Crea y Emprende Virtual -2021"; asimismo, a través del formato establecido en el Anexo D 12, los padres de familia o tutores autorizan al MINEDU para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos proyectos de emprendimientos de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, durante el plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos de emprendimiento.

23. DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS

Los trabajos ganadores de la etapa Nacional del Concurso Nacional Crea y Emprende virtual - 2021, son publicados en la página web del MINEDU al año siguiente de realizado el concurso.

24. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- En cada etapa del Concurso Nacional Crea y Emprende Virtual - 2021, el fallo del Jurado Calificador es inapelable.
- Los aspectos operativos de organización y ejecución del Concurso Nacional Crea y Emprende Virtual - 2021 no previstos en las Bases, deben ser resueltos por las DRE y UGEL, en sus respectivas jurisdicciones.
- La participación al referido concurso supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.



25. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre el Concurso Nacional Crea y Emprende comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación

Correo Electrónico: creayemprende@minedu.gob.pe

<http://www.minedu.gob.pe/cye/>

26. ANEXOS

Anexo D1	:	Estructura del Proyecto de Emprendimiento.
Anexo D2	:	Ficha de Inscripción.
Anexo D3	:	Credencial.
Anexo D4	:	Formato de evaluación por cada integrante del jurado calificador.
Anexo D5	:	Formato de evaluación consolidado del jurado calificador.
Anexo D6	:	Ficha estadística de estudiantes participantes de la IIEE.
Anexo D7	:	Ficha estadística de estudiantes participantes de la Segunda Etapa.
Anexo D8	:	Ficha estadística de estudiantes participantes de la Tercera Etapa.
Anexo D9	:	Declaración Jurada del Docente Asesor.
Anexo D10	:	Carta de compromiso del padre o madre de familia.
Anexo D11	:	Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad.
Anexo D12	:	Autorización para la difundir los proyectos de emprendimiento.

ANEXO D1

ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO

- I. **Carátula:** *(Incluir los siguientes datos)*
Nombre del Proyecto:
Nombre y Apellidos de las y los integrantes del equipo:
Nombre y Apellidos del docente asesor:
Código Modular del docente:
Código modular y nombre de la Institución Educativa
Categoría y Rubro donde Concursa
- II. **Presentación de una situación problemática y el Reto:** Información redactada
(Información requerida correspondiente al Aspecto a valorar N° 01)
- III. **Formulación del desafío (Fase EMPATIZAR):** Información redactada
(Información requerida correspondiente al Aspecto a valorar N° 02)
- IV. **Información obtenida sobre el desafío (Fase EMPATIZAR):** Información redactada más Evidencia de fotografías
(Información requerida correspondiente al Aspecto a valorar N° 03)
- V. **Definición del problema en base a organizar y sintetizar la información obtenida (Fase DEFINIR):** Información redactada más Evidencia de fotografías
(Información requerida correspondiente al Aspecto a valorar N° 04)
- VI. **Ideación de alternativas de solución y seleccionar una de ellas (Fase IDEAR):** Información redactada más Evidencia de fotografías
(Información requerida correspondiente al Aspecto a valorar N° 05)
- VII. **Prototipa la idea solución (Fase PROTOTIPAR):** Información redactada más Evidencia de fotografías
(Información requerida correspondiente al Aspecto a valorar N° 06)
- VIII. **Evalúa el prototipo (Fase EVALUAR):** Información redactada más Evidencia de fotografías
(Información requerida correspondiente al Aspecto a valorar N° 07)
- IX. **Comunica el resultado:** Información en diapositivas y en Video de 30 segundos
(Información requerida correspondiente al Aspecto a valorar N° 08)
- X. **Equipo emprendedor:** Información redactada
Presentación del Equipo de estudiantes (tres estudiantes), a través de los símbolos básicos del equipo (Puede incluirse otros) como:
 - El nombre del equipo
 - Mantra del equipo
 - Personaje que inspira al equipo
 - Una canción emprendedora que los representa (Escribir las letras de la canción)

(Información requerida correspondiente al Aspecto a valorar N° 09)



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO D2

FICHA DE INSCRIPCIÓN - MODALIDAD EBA

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA- CEBA			
DRE		UGEL	
NOMBRE			
CÓDIGO MODULAR		TIPO DE GESTIÓN	
TELÉFONO		MODALIDAD	
DIRECCIÓN			
REGIÓN		PROVINCIA	
DISTRITO		CORREO ELECTRÓNICO	

DATOS DEL CONCURSO	
NOMBRE DEL PROYECTO	
TEMÁTICA	

DATOS DEL ESTUDIANTE			
TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE		EDAD	
NIVEL		GRADO	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	
DIRECCIÓN			

DATOS DEL DOCENTE ASESOR			
TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE		CARGO	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	
DIRECCIÓN			

Nota: La ficha de inscripción debe remitirse firmada y sellada por el/la directora(a) de la IE/CEBA a la UGEL respectiva de su jurisdicción.

Director(a) de la IE/CEBA
Firma y sello



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO D3

**Foto del
Estudiante (sellada)**

CREDENCIAL

EL/LA DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA..... CON CÓDIGO
MODULAR..... DE LA UGEL.....
QUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

.....
Es estudiante regular de nuestra institución delGRADO/NIVEL de
la Educación Básica Regular o del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa,
con código de matrícula N°....., DNIquien tiene como docente
asesor (a) de aula del área de educación para el trabajo a:
.....

Bajo la condición laboral de..... (Indicando junto a la misma su
código modular, de corresponder)....., y DNI
N°.....

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa
Nacional del **Concurso Nacional Crea y Emprende - 2021**

DIRECTOR (A) DE LA UGEL
Firma y sello

DIRECTOR (A) DE LA I.E./CEBA
Firma y sello

Nota: El docente acreditado (a) deberá contar con título pedagógico además de
cumplir funciones docentes en la institución educativa pública y privada.



ANEXO D6

FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA II.EE. (EBR - EBA)

DRE : _____

UGEL : _____

II.EE. : _____

MODALIDAD: EBR () EBA ()

GESTIÓN: Pública () Privada ()

Total de estudiantes de la II.EE. (1° y 5° EBR o del Ciclo avanzado de EBA)	Total de estudiantes participantes	Porcentaje de participación

* Esta ficha consolidada será remitida por cada IIEE a su UGEL respectiva.

Fecha,

Firma y sello del Director(a) de la IIEE



ANEXO D7

FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA SEGUNDA ETAPA (SISTEMATIZADO POR LA UGEL)

DRE : _____

UGEL : _____

Gestión	TOTAL DE II.EE. DE LA UGEL SECUNDARIA (EBR)	NÚMERO DE II.EE. PARTICIPANTES SECUNDARIA (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	Total de estudiantes de la UGEL de 1to y 5to de SECUNDARIA (EBR)	Total de estudiantes Participantes de 1to y 5to de secundaria (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

Gestión	TOTAL DE II.EE. DE LA UGEL (EBA)	NÚMERO DE II.EE. PARTICIPANTES (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	Total de estudiantes de la UGEL del ciclo avanzado (EBA)	Total de estudiantes Participantes del ciclo avanzado (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

* Esta ficha consolidada será remitida por cada UGEL a la DRE y al MINEDU.

Firma y sello del Director (a) de la UGEL



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO D8

FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA TERCERA
ETAPA (SISTEMATIZADO POR LA DRE)

DRE : _____
UGEL : _____

Gestión	TOTAL DE IIEE DE LA DRE (EBR)	NÚMERO DE IIEE PARTICIPANTES (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	TOTAL DE IIEE DE LA DRE (EBA)	NÚMERO DE IIEE PARTICIPANTES (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

Gestión	Total de estudiantes de la DRE (EBR)	Total de estudiantes Participantes (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	Total de estudiantes de la DRE (EBA)	Total de estudiantes Participantes (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

* Esta ficha consolidada será remitida por cada DRE al MINEDU.

Firma y sello del Director(a) de la UGEL



ANEXO D9

DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR

Yo, _____, identificado (a) con DNI (), CE (), Otros ()
N° _____, con domicilio en _____ Distrito _____
- Provincia _____ - Departamento _____, declaro bajo juramento:

- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- No haber incurrido en alguna sanción en la realización de los Concursos Educativos que impida futuras participaciones.
- No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado (a).
- No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR No haber sido sentenciado (a) por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- No estar inscrito (a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor no recibirá la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)



ANEXO D10 CARTA DE COMPROMISO DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (n) bajo juramento ser quien (es) ejerce(n) la patria potestad o tutela del (de la) estudiante identificado (a) con DNI N° quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en la modalidad del Concurso Nacional Crea y Emprende- 2021, que se realizará del al de de 2021 en, representando a la Institución Educativa UGEL..... DRE/GRE....., para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaro (ramos) que se me (nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendo (emos) las características del mismo, y asumiré (mos) la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (tutelado) durante su participación.

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio:

Firma



Huella Digital

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio:

Firma



Huella Digital

Nota:

- Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.
- Este documento no reemplaza el permiso de viaje emitido por el notario o juez de paz.**



ANEXO D11

Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad

Yo, _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N° _____, padre/madre o tutor/tutora _____ del _____ (de _____ la) estudiante _____, identificado (a) con DNI N° otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del (de la) participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación y para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.



ANEXO D12

AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO DEL CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE VIRTUAL - 2021

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____, padre/madre o tutor/tutora del (de la) estudiante _____, identificado (a) con DNI N° _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos de emprendimiento elaborados para participar en el Concurso Nacional Crea y Emprende Virtual - 2021, por un periodo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos de emprendimiento.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos de emprendimiento, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que los proyectos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor (a) legal:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.